

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almoines

2024/15932 *Anuncio del Ayuntamiento de Almoines sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza de guarda de polideportivo.*

ANUNCIO

Visto que ha finalizado el plazo concedido para formular reclamaciones contra el Decreto n.º 491/2024, 21 de octubre 2024 por el cual se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de una plaza Guarda Polideportivo.

Visto que en el plazo concedido No se han formulado alegaciones.

Por todo el que precede he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de una plaza Guarda Polideportivo, en los términos que resultan de la lista aprobada por Decreto n.º 491/2024, 21 de octubre 2024.

Aspirantes Admitidos:

1	RE.1861 24/09/2024	PERE MIQUEL MARTÍNEZ DOBÓN 200xx8xxB
---	--------------------	--------------------------------------

Aspirantes Excluidos: Ninguno.

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal que tienen que juzgar las correspondientes pruebas.

Presidenta:

Titular: Carmen Llopis Llorca, secretaria interventora del Ayuntamiento de Almoines.

Suplente: Juana Marzal Martínez, secretaria interventora del Ayuntamiento de Miramar.

Secretaria:

Titular: Maria Dolores Ferri Avaria, administrativa del Ayuntamiento de Almoines.

Suplente: José Reig Galiano, personal de oficios del Ayuntamiento de Almoines.

Vocales

Primero.-

Titular: Maria Luisa Costa Escolano, Agente desarrollo Local Ayuntamiento de Almoines.

Suplente: David Giner Peiró, Mestre Escuela Infantil Ayuntamiento de Almoines.



Segundo.-

Titular: Marina Juan Boix, personal limpia Ayuntamiento de Almoines.
Suplente: Salvador Blay Morant, agente de policía Ayuntamiento Almoines.

Tercero.-

Titular: Yolanda Calderón Garcia, personal limpia Ayuntamiento de Almoines.
Suplente: Maria Canet Amat secretaria interventora del Ayuntamiento de la Alquería de la Comptessa.

Tercero.- Publicar la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia de València, la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Contra el referido Decreto que aprueba la lista definitiva de aspirantes, que pone fin a la vía administrativa para los aspirantes excluidos, en conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de la provincia de València o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto.

Sin embargo, en conformidad con el cual disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estimo pertinente.

Almoines, 18 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Juan Cardona Berto.

